



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación de créditos n.º 4/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos									
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por Ingresos	Incorporación de Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Transferencias de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
231-22100	Suministro Energía eléctrica, Centro Mayores y SUPRAS.	10.200,00	0,00	0,00	877,53	0,00	0,00	0,00	11.077,53
231-22199	Otros suministros, SAD	200,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
334-22809	Actividades culturales y deportivas.	15.000,00	0,00	0,00	1.072,00	0,00	0,00	0,00	16.072,00
339-23699	Otros gastos diversos, Fiestas Populares.	44.200,00	0,00	0,00	13.354,00	0,00	0,00	0,00	57.554,00
341-22100	Suministro Energía eléctrica, Gimnasio.	6.200,00	0,00	0,00	449,31	0,00	0,00	0,00	6.649,31
920-20200	Amendamientos de edificios y otras construcciones, Administración General.	25.000,00	0,00	0,00	805,00	0,00	0,00	0,00	25.805,00
920-22100	Suministro Energía eléctrica, Administración General.	5.500,00	0,00	0,00	452,12	0,00	0,00	0,00	5.952,12
920-22199	Otros suministros, Administración General.	12.000,00	0,00	0,00	27,79	0,00	0,00	0,00	12.027,79
920-22200	Servicios de Telecomunicaciones, Administración General.	11.200,00	0,00	0,00	1.522,58	0,00	0,00	0,00	12.722,58
920-23400	Primas de seguros, Administración General.	2.800,00	0,00	0,00	324,05	0,00	0,00	0,00	3.124,05
920-23699	Otros gastos diversos, Administración General.	15.200,00	0,00	0,00	1.969,64	0,00	0,00	0,00	16.969,64
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.200,00	0,00	0,00	9.964,74	0,00	0,00	0,00	22.464,74
920-23120	Dieta y Locomoción, Administración General.	1.283,48	0,00	0,00	31,20	0,00	0,00	0,00	1.314,68
TOTALES		160.583,48	0,00	0,00	33.050,46	0,00	0,00	0,00	193.633,94

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	33.050,46	0,00	33.050,46
TOTALES		0,00	33.050,46	0,00	33.050,46

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Belvis de la Jara, 4 de noviembre de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-5438